



ACUERDO DE CONCEJO N°036-2015-CMPSM

San Miguel, 12 de junio de 2015.

EL PLENO DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.

VISTO.-

En Sesión de Concejo Municipal de fecha 08 de junio de 2015 que dio origen al Acta de Sesión Ordinaria N°21-2015/MPSM, según el pedido del regidor WILLIAM DIAZ PALOMINO así como el Oficio N°027-2015-GR.CAJ/DRE-UGEL.SM/EES/AGP y Oficio N°028-2015-GR.CAJ/DRE-UGEL.SM/EES/AGP, cuyo asunto figura "Plan para el desarrollo de la etapa UGEL, etapa regional de los juegos deportivos escolares nacionales 2015", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, la cual establece que, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...). Asimismo el artículo II, expresa: que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Oficio N°027-2015-GR.CAJ/DRE-UGEL.SM/EES/AGP, de fecha 26 de mayo del 2015; emitido por el regidor Dr. William Díaz Palomino, mediante el cual se hace de conocimiento el "Plan para el desarrollo de la etapa UGEL, etapa regional de los juegos deportivos escolares nacionales 2015".

Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de las Municipalidades como los artículos 25º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad

Compromiso de todos



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL

Provincial de San Miguel concluye en el presente acuerdo y se aprueba con dispensa de lectura y aprobación del acta, acordando lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD BRINDAR el apoyo económico respecto a los almuerzos durante las 6 fechas de los juegos deportivos escolares 2015, lo cual se constituye con un monto aproximado de S/. 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 nuevos soles), así mismo con el apoyo de 10 gigantografías, donde constará la publicidad de la Municipalidad; también cabe agregar la donación de 13 balones de fútbol y 13 balones de vóley marca "mikasa" más 13 nets de voleibol que serán entregados el día 17 de junio del presente año en la inauguración del evento.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR a Gerencia de la Municipalidad Provincial de San Miguel dar el trámite correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al regidor WILLIAM DIAZ PALOMINO mantener informado al concejo Municipal sobre el desarrollo de las actividades

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE para tal efecto a las áreas intervinientes.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Julio A. Vargas Gavidia
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Fany L. Chávez de la Cruz
SECRETARIA GENERAL

Compromiso de todos